



**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
- COLCIENCIAS -**

**CONVOCATORIA PARA UN PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN SOBRE POLÍTICA,
ESTADO Y RELACIONES DE PODER EN EL POST-CONFLICTO**

1. PRESENTACIÓN

De acuerdo con la Ley 1286 de 2009 el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación – COLCIENCIAS, es la entidad rectora del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación – SNCTel, encargada de dirigir, articular y fomentar el desarrollo científico, tecnológico y la innovación en el país. En cumplimiento de su misión y mandato legal, promueve la generación y transferencia de conocimiento científico, desarrollo tecnológico e innovaciones que permitan, consolidar una comunidad científica en las distintas áreas del conocimiento, y al mismo tiempo, contribuir al desarrollo económico y social del país. En este sentido, Colciencias ha puesto en marcha la estrategia de Programas de CTel en temáticas específicas, propuestos y ejecutados por alianzas.

La estrategia de Programas ejecutados por alianzas tiene entre sus principales propósitos los siguientes: i) Disponer del conocimiento y las capacidades consolidadas de CTel, para responder a necesidades o problemas que presenten relevancia científica, tecnológica, económica, social o competitiva del país, ii) Lograr fortalezas en el uso más articulado y eficiente de los recursos para CTel en el país, iii) Fortalecer la interdisciplinariedad y transdisciplinariedad, así como la comprensión integral de los objetos de investigación, generando con esto la articulación de los actores del SNCTel (academia, estado, empresa, sociedad civil organizada), y iv) Financiar Programas de investigación de mediano plazo cuyos resultados permitan un mayor impacto en la solución de problemas y necesidades de la sociedad colombiana.

La gobernabilidad, como condición de posibilidad de un ejercicio democrático del poder y del afianzamiento de un modelo socioeconómico incluyente, constituye un reto mayor para cualquier Estado. En un escenario de post-conflicto la gobernabilidad plantea diversos interrogantes, entre otros: ¿Qué factores involucra o definen un escenario de post-conflicto en Colombia? ¿Cuál es su alcance? (¿Qué viene después de una negociación?), ¿Qué tipo acuerdos colectivos u otros son necesarios? ¿Cuáles son las tareas que plantea el post-conflicto en términos de gobernabilidad? (al Estado, al gobierno), ¿Cuáles son y cómo están preparadas las fuerzas políticas del país (partidos, los subsistemas políticos, las instituciones u otros) para forjar la reconstrucción o construcción de un proyecto de Nación? ¿Qué nos enseñan los estudios comparativos de conflicto-postconflicto, sobre el Estado, la política y las relaciones de poder frente al desafío de un post-conflicto?



2. OBJETIVO

2.1 OBJETIVO GENERAL

Formular, diseñar y ejecutar un Programa de investigación alrededor del problema de la gobernabilidad en un escenario de post-conflicto, desarrollado por una alianza, para contribuir al proceso de construcción de paz del país, como una necesidad prioritaria de la sociedad colombiana.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.2.1 Diseñar un Programa de investigación sobre el tema de la gobernabilidad en un escenario de post-conflicto, de manera que articule diversos aportes teóricos, epistemológicos y metodológicos que desde un enfoque integral genere conocimientos y evidencias que contribuyan al proceso de construcción de paz del país.

2.2.2 Generar nuevo conocimiento y productos de CTel de alto impacto, formación y actividades de apropiación social del conocimiento en el tema de gobernabilidad, que se inscribe en la línea de investigación “Política, Estado y relaciones de poder” del Programa de Ciencias Humanas, Sociales y Educación de Colciencias.

2.2.3 Fomentar la conformación de Alianzas en las cuales se articulen los miembros del SNCTI (academia, Estado, empresa, sociedad civil organizada), promoviendo la convergencia científica, el trabajo interdisciplinario y transdisciplinario, que conduzcan a la consolidación de la capacidad de la comunidad investigativa nacional, para pensar los problemas planteados y aportar evidencia para la toma de decisiones de política pública.

3. DIRIGIDA A

Alianzas estratégicas conformadas por distintas entidades del SNCTI las cuales deben contar al menos con un Grupo de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación (en el marco de la convocatoria 693 de 2014), que demuestren trayectoria en el tema de la presente convocatoria.

Podrán hacer parte de estas Alianzas, universidades, centros de investigación, grupos de investigación reconocidos, organizaciones sin ánimo de lucro, entidades gubernamentales, sector productivo, organizaciones sociales, organizaciones no gubernamentales, entre otras.

Se espera que los grupos e instituciones que confluyen en la formulación del programa posean recurso humano altamente calificado, infraestructura mínima y trayectoria en la temática de la propuesta.

4. REQUISITOS MÍNIMOS

1. Inscribir el programa a través del Sistema Integral de Proyectos – SIGP según lo señalado en el numeral 9 “*Procedimiento de inscripción*”.
2. Diligenciar o actualizar la hoja de vida de cada uno de los miembros del equipo de investigación, en el aplicativo CvLAC.
3. Carta unificada de aval y compromiso institucional debidamente, diligenciada y firmada con alianza estratégica, según el programa a presentar (Anexo 2).
4. El investigador principal del programa y de cada uno de sus proyectos, debe estar adscrito a un grupo de investigación de desarrollo tecnológico o de innovación, reconocido por Colciencias en su último proceso de Reconocimiento y Medición de Grupos en A1 o A.
5. Carta de Concepto del programa expedida por un Comité de Ética debidamente constituido (cuando aplique). es decir para aquellos proyectos que empleen recurso vivo, agentes o muestras biológicas, datos personales, información proveniente de investigaciones previas realizadas con seres vivos o que no tengan impacto sobre la vida.

La debida conformación del Comité, requiere la entrega del Acta de constitución del mismo. La entidad que presenta el proyecto ante Colciencias deberá incluir además, un apartado especificando que el proyecto en referencia requirió o no, un concepto por parte de un Comité de Ética debidamente constituido, remitirse al ítem “2: Aspectos éticos” del Anexo 2.

Los evaluadores y el panel de evaluación revisarán y conceptuarán acerca de los componentes éticos del proyecto. En caso de requerirlo y no contar con el aval respectivo la propuesta será rechazada.

6. Carta Autorización para uso y almacenamiento de datos personales, diligenciada y firmada por cada una de las personas que tengan una función dentro del programa y de cada uno de sus proyectos (Anexo 3).

Nota: Colciencias podrá solicitar en cualquier momento, información y documentación adicional o aclaraciones a las mismas.



5. CONDICIONES INHABILITANTES

- Cada investigador principal podrá presentar sólo una propuesta a las convocatorias de investigación, modalidad de recuperación contingente 2015. COLCIENCIAS verificará si el investigador principal presenta más de una propuesta; si eso ocurre se anularán las solicitudes presentadas.
- Las entidades, personas, alianzas estratégicas que tengan contratos o convenios vigentes con Colciencias deberán estar a paz y salvo con los compromisos adquiridos; de lo contrario no serán considerados para participar en esta convocatoria.
- El investigador que presenta la propuesta no debe contar con proyectos o programas en ejecución como investigador principal, en alguna de las siguientes convocatorias:
 - Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Salud, 657-2014.
 - Convocatoria para proyectos de investigación en Ciencias Básicas, 658-2014.
 - Convocatoria para proyectos de investigación en ciencia, tecnología e innovación en BIO: Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos, medio ambiente marino y aguas continentales, biodiversidad y aprovechamiento sostenible, 659-2014.
 - Convocatoria para proyectos de ciencia, tecnología e innovación en Geociencias, 660-2014.
 - Convocatoria para programas de ciencia, tecnología e innovación en ciencias sociales, humanas y en educación, 661-2014.
 - Convocatoria para proyectos de investigación básica y aplicada en el sector agropecuario, 667- 2014.
 - Convocatoria para apoyar proyectos de investigación y desarrollo en ingenierías, 669-2014.
- Las entidades participantes deberán estar legalmente constituidas.
- El grupo de investigación que participe de la alianza debe tener registrado en sus líneas de investigación activas, proyectos y productos al menos una de las siguientes temáticas: gobierno, política, gobernabilidad, Estado o postconflicto; así cumpla con la totalidad de los requerimientos estipulados, si no tiene estas temáticas asociadas no continuará con las etapas posteriores del proceso.
- El programa presentado no podrá ser financiando simultáneamente por otra convocatoria o con recursos de Colciencias u otras entidades del Estado.



6. DURACIÓN Y FINANCIACIÓN

El término de duración del Programa por financiar deberá ser mínimo de veinticuatro (24) meses y máximo de treinta y seis (36) meses.

Colciencias financiará hasta el 70% del valor total del Programa o hasta Setecientos cincuenta millones de pesos m/cte (\$750.000.000). El presupuesto deberá presentarse discriminado por rubros. El presupuesto deberá considerar una contrapartida mínima de 30% del costo total del programa, estos recursos podrán constituir tanto aportes en efectivo, como aportes en especie. Se entiende como contrapartida todos aquellos aportes que asigne la Alianza estratégica.

Para este programa serán financiados únicamente los rubros descritos en el numeral 7.2 Componente presupuestal de estos términos de referencia.

El desembolso de los recursos se realizará de la siguiente manera: el 80% al perfeccionamiento y legalización del contrato, y el 20% contra entrega a satisfacción del primer informe técnico y financiero.

7. CONTENIDOS DEL PROGRAMA

Entiéndase por Programa: Conjunto de proyectos y actividades de CTI orientados hacia uno o varios objetivos articulados, integrando diferentes disciplinas y métodos de investigación, **que comparten un núcleo conceptual** central y se articulan **alrededor de un problema puntual de investigación con el propósito de aportar en su solución.**

Entiéndase por Alianza Estratégica: Es la asociación de dos o más personas jurídicas (actores del SNCTel: academia, Estado, sociedad civil, empresa) con el objeto de estructura y ejecutar, con los aportes de cada una de ellas, un Programa de investigación de CTel

Todo Programa deberá contener, un componente científico-técnico, un componente presupuestal y financiero, y explicitar la estructura y organización de la alianza (definiendo funciones y responsabilidades de cada integrante); como se describe a continuación y se detalla en el anexo 4.

7.1. EL COMPONENTE CIENTÍFICO-TÉCNICO

El componente científico-técnico está conformado por el Programa, sus proyectos y actividades de CTel, los cuales se presentarán bajo la siguiente estructura:

7.1.1 Estructura Del Programa

- Nombre del Programa
- Investigador líder científico de la alianza
- Investigadores vinculados a la alianza

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co

- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema o necesidad
- Justificación
- Objetivos (General y específicos)
- Marcos de referencia (resaltar la trayectoria con resultados propios obtenidos por los proponentes integrantes de la alianza -no sólo los investigadores, sino de los demás miembros del SNCTel-). La presentación de resultados propios permitirá evidenciar durante el proceso de evaluación, fortalezas y capacidades desarrolladas, así como bases y conocimientos previos obtenidos con desarrollos en investigación que ameriten seguir siendo apoyados y que estén en correspondencia con las temáticas que deben ser financiadas en el marco de esta convocatoria.
- Análisis situacional: Justificación del Programa a luz de la situación actual del problema planteado.
- Metodología.
- Proyectos asociados al Programa.
- Resultados esperados del Programa.
- Productos esperados del Programa.
- Impactos esperados.
- Cronograma.
- Posibles riesgos y dificultades.
- Bibliografía.

7.1.2. Estructura de cada uno de los proyectos

El componente científico-técnico de cada proyecto tendrá los siguientes componentes:

- Título del proyecto
- Investigador principal y coinvestigadores
- Conformación del equipo de investigación
- Resumen ejecutivo
- Palabras clave
- Planteamiento del problema
- Justificación
- Marco de referencia (conceptual):
- Estado del arte
- Objetivo general
- Objetivos específicos
- Metodología
- Resultados esperados de la investigación
- Trayectoria del equipo de investigación
- Productos esperados (Productos: generación de nuevo conocimiento, fortalecimiento de capacidades científicas y apropiación social del conocimiento).
- Posibles evaluadores
- Cronograma
- Bibliografía
- Presupuesto

Kra. 7B Bis # 132-28 - PBX: (57+1) 6258480, Ext. 2081 - Línea gratuita nacional: 018000914446 - Bogotá D.C. Colombia

www.COLCIENCIAS.gov.co



7.2. COMPONENTE PRESUPUESTAL DEL PROGRAMA Y DE LOS PROYECTOS

El presupuesto deberá presentarse de manera consolidada para el programa y discriminado por proyectos. Los rubros deberán estar de acuerdo con los lineamientos del Numeral 6 (Duración y Financiamiento). Para el cálculo de los Gastos de Operación y seguimiento y evaluación, deberá seguir las instrucciones y ejemplo del Anexo 4. Serán financiados con recursos de COLCIENCIAS únicamente los siguientes rubros:

- Equipos
- Materiales e insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos
- Adecuación de infraestructura (máximo 10% del monto solicitado)
- Software
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones
- Personal científico (estudiantes de doctorado, maestría, profesionales de apoyo y auxiliares de investigación). Los costos individuales no podrán exceder los toques máximos que COLCIENCIAS defina por resolución.
- Administración (hasta el 7%)
- Seguimiento y evaluación (3%).

Notas:

- El presupuesto para el pago de personal científico y de apoyo no podrá exceder el 60% del presupuesto total solicitado a Colciencias.
- El personal que sea beneficiario actual de los programas “Jóvenes Investigadores” o “Formación de Doctorados” de Colciencias, podrá ser vinculado a las actividades investigativas previstas para la ejecución del Proyecto, pero en ningún caso podrá ser financiado al mismo tiempo con los recursos provenientes de Colciencias asignados a este rubro, en esta convocatoria.
- Los recursos asignados para la formación de recurso humano (maestría o doctorado) y publicaciones, deberán ser ejecutados en la destinación específica.
- No será financiable con recursos de Colciencias ningún otro rubro presupuestal, como: construcciones, mantenimiento de equipos e infraestructura, imprevistos, seguros, adquisición de vehículos, mobiliario de oficina, membrecías a Sociedades Científicas e impuestos.
- Serán sometidas a evaluación únicamente tres (3) solicitudes de cambio de rubro durante el tiempo de ejecución del programa. Se aclara que cada solicitud puede incluir varios cambios de rubro y serán autorizados siempre y cuando no



comprometan los resultados esperados.

- Todo cambio de rubro inferior al 30% del total del rubro de destino, NO requerirá autorización o aprobación de Colciencias. Por lo anterior, dichos cambios quedan sujetos a la autonomía del investigador principal y deben detallarse en los informes de avance y final financieros.

8. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

Para tener un registro exitoso de los Programas formulados, las Alianzas estratégicas deberán tener en cuenta el siguiente procedimiento:

- 8.1 Descargar, descomprimir e instalar la máquina virtual de Java de la siguiente dirección: http://www.colciencias.gov.co/formularios_sigp Ítem 4. Máquina Virtual - Instale la máquina virtual de acuerdo al Sistema Operativo requerido.
- 8.2 Diligenciar el formulario electrónico disponible en la sección correspondiente a esta Convocatoria del portal institucional de Colciencias (http://www.Colciencias.gov.co/formularios_sigp). Tenga en cuenta que en el formulario electrónico se deberá registrar primero el contenido del Programa. Una vez diligenciado completamente el formulario electrónico, debe Aceptar los Términos y Condiciones, e inmediatamente se activa el botón de Validar. Si el programa es Validado sin errores, se activa el botón de Enviar deberá asignar cualquier contraseña al programa. Una vez el programa sea enviado al Sistema Integrado de Gestión de Proyectos de COLCIENCIAS -SIGP-, éste emitirá una respuesta automática, generando un número de confirmación de recibido en el servidor de COLCIENCIAS; este número garantizará la recepción exitosa del programa. Se deberá tomar nota del número de confirmación del programa y la contraseña asignada por el proponente, cuyos datos serán requeridos posteriormente para el envío de los requisitos del programa y de los proyectos asociados al programa.
- 8.3 Para realizar el envío de los requisitos mínimos del programa desde el formulario electrónico, debe dar clic en el botón Adjuntar documentos de requisitos, inmediatamente el sistema despliega la siguiente página del portal de Sistema de Gestión de Proyectos (<http://190.242.114.11:7777/portal/>), en el campo proyecto, digite el número de confirmación de recibido del programa y la contraseña en el campo correspondiente y de clic en el botón de ingresar, el sistema despliega la información básica del programa y en la parte inferior el detalle de los requisitos mínimos, debe adjuntar cada uno de los documentos que soportan los requisitos mínimos. Si requiere adjuntar más de un documento que soporte un requisito, antes de adjuntarlo debe comprimir los documentos necesarios y adjuntar un sólo archivo.
- 8.4 Si requieren anexar documentación adicional del proyecto como: tablas, fórmulas, gráficas, anexos, cartas, etc., guárdelos en una sola carpeta y adjúntelas como archivo .ZIP o .RAR (archivo comprimido), en el requisito de Otros adjuntos. Si



requieren cambiar algún archivo de los que previamente adjuntó, puede hacerlo examinando y adjuntando el documento deseado.

8.5 Si, anexaron todos los documentos obligatorios, debe generar el certificado de requisitos, que le sirve de evidencia del envío de los requisitos mínimos, en caso contrario, el sistema enviará el siguiente mensaje de error: Error: Debe adjuntar los documentos obligatorios para obtener el certificado, y no permitirá generar el certificado de requisitos, hasta que estén completos los que son de carácter obligatorio (*).

8.6 Los requisitos mínimos son requeridos sólo para el programa, los proyectos asociados al programa no requieren documentación de requisitos mínimos.

Para registrar los proyectos asociados al programa, tenga en cuenta el número de confirmación que el sistema remitió como respuesta al registro exitoso del programa, con el cual se asociarán cada uno de los proyectos a registrarse. El registro de los proyectos deberá hacerse en forma completa e independiente en el formulario electrónico. Para el registro de cada uno de los proyectos asociados al programa, el sistema le solicitará el título, la convocatoria, el tipo de proyecto y el código del programa, este código es el número de confirmación de recibido del programa, una vez registrada esta información, deberá continuar con el registro de toda la información solicitada de cada proyecto.

Notas:

- Se aceptarán únicamente los programas que se presenten a través del formulario electrónico con toda la información solicitada en la presente convocatoria.
- No se tendrá en cuenta para el proceso de evaluación y selección, la información enviada en medios distintos al SIGP (correo postal, fax, correo electrónico o cualquier otro), ni posterior a la fecha y hora límite establecida (*Cronograma*).
- En caso de que se presenten errores en el cargue de la información de la propuesta y/o los adjuntos a través del SIGP, y por esta razón después de efectuados varios intentos no pueda enviarse el Programa de forma normal dentro del plazo establecido, se deberá capturar las pantallas con el mensaje de error y cualquier evidencia que soporte el problema. Remitir antes de la fecha de cierre establecida en el *Cronograma* de los presentes términos de referencia, todas las evidencias de la falla presentada al correo contacto@colciencias.gov.co, explicando en el cuerpo de dicha comunicación los inconvenientes ocurridos durante el cargue.

9. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con la totalidad de los *requisitos mínimos* se someterán a los siguientes criterios de evaluación:

No.	Criterio	Puntaje máximo
1	Calidad del programa	75
2	Equipo de investigación	10
3	Presupuesto del programa	5
4	Aporte a la formación de recurso humano	10
Total		100

Ver el detalle de criterios de evaluación en el Anexo 5.

Nota: En el programa se deberá aportar toda la información necesaria para su evaluación conforme a lo requerido en el numeral 7, “*Contenidos del programa*”.

10. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Los programas inscritos dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria y que cumplan con los requisitos mínimos, **podrán ser evaluados por Colciencias, mediante pares y/o panel de expertos, si así se estima conveniente**, teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el numeral 10 “*Criterios de evaluación*”.

Cuando ocurra un empate, en la calificación de los programas que ingresen al Banco de Elegibles, se procederá de la siguiente manera: al mejor puntaje individual a nivel del ítem “Calidad del Programa”; en primera instancia, se intentará desempatar con base en el sub-criterio “**formulación de la pregunta de investigación y coherencia en la estructura del programa**”, seleccionando el programa que cuente con mayor puntaje. En caso que el empate persista, se seleccionará el programa con el mayor puntaje en el sub-criterio “**Justificación de la relación entre los resultados previos obtenidos por el equipo participante y la propuesta presentada para su continuidad**”. Si aun así el empate continúa, se escogerá el programa con la mejor calificación en el sub-criterio “**potencial del programa para la generación de productos de nuevo conocimiento**”. Si todas las calificaciones a nivel de los tres parámetros antes descritos son iguales, se favorecerá el programa mejor calificado a nivel del criterio de evaluación “**EQUIPO DE INVESTIGACIÓN**” o bien, el programa que haya comprometido un mayor número de productos de generación de nuevo conocimiento y de formación de recurso humano, teniendo en cuenta la cantidad y calidad de los mismos (ver Anexo 5 y 6).

Toda información proporcionada en el programa por los investigadores y demás integrantes de los grupos de investigación, desarrollo tecnológico o de innovación es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. Los expertos evaluadores actuarán acorde con las cláusulas de confidencialidad y de la declaración de no conflicto de interés.



11. BANCO DE ELEGIBLES

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web de Colciencias (<http://www.colciencias.gov.co>) en las fechas establecidas en el “Cronograma” (numeral 14).

Las propuestas cuya calificación sea igual o superior a OCHENTA (80) puntos, ingresarán al Banco de Elegibles. Los recursos serán asignados a los programas con las mejores calificaciones, en estricto orden descendente hasta el agotamiento de los recursos disponibles.

La vigencia del Banco de Elegibles será de un año a partir de su publicación definitiva. La inclusión de un programa en el Banco de Elegibles de esta convocatoria, no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de Colciencias para asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los programas correspondientes.

12. REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

En caso de que la propuesta ingrese al Banco de Elegibles y resulte financiable, el beneficiario deberá adjuntar los siguientes documentos:

- 12.1 Formato de captura de datos para el consentimiento informado, cuando haya lugar.
- 12.2 Documento de existencia y Representación Legal vigente a la fecha de solicitud del contrato.
- 12.3 Fotocopia del documento de identidad del representante legal de la entidad.
- 12.4 Certificación vigente, expedida por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en la que conste que la entidad ha cumplido con los pagos a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes parafiscales.
- 12.5 Autorización del Representante Legal para comprometer a la persona jurídica por el valor del contrato, cuando dicha facultad se encuentre limitada cualitativa o cuantitativamente.
- 12.6 Si la persona que va a suscribir el contrato no es el Representante Legal, allegar documento que lo faculte para hacerlo.
- 12.7 Registro Único Tributario-RUT.
- 12.8 Certificación Bancaria.



Notas:

- Surtida la publicación definitiva del Banco de Elegibles, Colciencias informará, mediante comunicación escrita o electrónica, a los participantes beneficiados, que su programa resultó elegible y financiable, además, se le indicará las instrucciones y condiciones para suscribir el contrato y el plazo máximo para allegar los documentos mencionados anteriormente, para proceder con el trámite de contratación.
- Una vez remitida la minuta del contrato al beneficiado, en el oficio remitario del mismo se le indicará el plazo para devolver el contrato firmado a Colciencias. Vencido el término anterior, si el beneficiado no remite el contrato firmado, se entenderá que desiste de su interés por contratar y se procederá a seleccionar el siguiente programa, en orden descendente de la lista del Banco de Elegibles.

13. ACLARACIONES

Una vez publicados los resultados preliminares del banco de elegibles, los interesados podrán presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios por un período de tres (3) días hábiles. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas.

Las peticiones y reclamaciones se deben presentar **exclusivamente** a través del correo electrónico contacto@colciencias.gov.co, con el asunto "Conv. Programa de Investigación Política, Estado y Rel. Poder - 2015".

14. CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA LIMITE
Apertura de la convocatoria	8 de mayo de 2015
Validación permanente de requisitos mínimos	23 de julio de 2015
Cierre de la convocatoria	30 de julio de 2015 hasta las 17 horas (hora colombiana)
Publicación del banco preliminar de programas elegibles	29 de septiembre de 2015
Período de solicitud de aclaraciones del banco preliminar de elegibles	Del 30 de septiembre al 2 de octubre de 2015
Respuesta a solicitud de aclaraciones	Del 5 al 7 de octubre de 2015
Publicación del banco definitivo de programas elegibles	15 de octubre de 2015



15. PROPIEDAD INTELECTUAL

En el evento en que se llegaren a generar derechos de propiedad intelectual sobre los resultados que se obtengan o se pudieran obtener en el marco del desarrollo del contrato o convenios que se llegasen a suscribir, la titularidad sobre los mismos se registrará por lo establecido en el artículo 31 de la Ley 1450 de 2011, “Artículo 31 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO NACIONAL. En el caso de proyectos de ciencia, tecnología e innovación adelantados con recursos del presupuesto nacional, el Estado, salvo motivos de seguridad y defensa nacional, cederá a las Partes del Proyecto los derechos de propiedad intelectual que puedan corresponderle, según se establezca en el contrato”.

En consecuencia respecto a esta clase de derechos, Colciencias, limitará su intervención a verificar, de conformidad con criterios de equilibrio y equidad, el acuerdo que deben celebrar las partes de la propuesta sobre titularidad de derechos de propiedad intelectual una vez sea seleccionado y previamente a la firma del contrato con la entidad.

Sin perjuicio de los derechos de propiedad intelectual, los resultados y productos de la ejecución de los contratos resultantes de la presente convocatoria, podrán ser divulgados por Colciencias.

Nota: En cualquier evento o medio de divulgación utilizado para difundir los resultados del programa se deberá dar el respectivo crédito a Colciencias y a (*nombre de la entidad*), incluyendo la imagen institucional de acuerdo con el manual de imagen corporativa alojado en <http://www.colciencias.gov.co>, pestaña *Ciudadano*.

16. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas en la Ley 850 de 2003, podrán desarrollar su actividad durante la presente convocatoria, conforme a lo estipulado en dicha normativa.

17. ANEXOS

- Anexo 1: Antecedentes legales de la convocatoria.
- Anexo 2: Carta unificada de aval y compromiso institucional.
- Anexo 3: Carta de autorización de uso de datos personales.
- Anexo 4: Descripción del contenido de la propuesta.
- Anexo 5: Criterios de evaluación.
- Anexo 6: Descripción de los resultados esperados (productos).
- Anexo 7: Componente de organización y estructura de la alianza



18. ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y VERACIDAD

Con la inscripción, los interesados aceptan las características, requisitos y condiciones de la presente convocatoria, así como lo dispuesto en los presentes términos de referencia para el desarrollo de la misma y para la entrega del recurso; con la inscripción, los interesados deberán declarar que no están incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para recibir los recursos otorgados como resultado de la presente convocatoria.

De igual forma deberán declarar que la información suministrada es veraz y corresponde a la realidad. En caso de encontrarse alguna incoherencia o inconsistencia en la información o documentación suministrada, Colciencias podrá en cualquier momento rechazar la postulación o si es el caso, declarar la pérdida del recurso sin perjuicio de las acciones legales correspondientes.

19. MAYOR INFORMACIÓN

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN - COLCIENCIAS -

Carrera 7 B Bis No. 132-28, Bogotá D.C.
<http://www.colciencias.gov.co>

Centro de Contacto
Teléfono: (+57 - 1) 6258480 Extensión 2081
Línea gratuita nacional: 018000 914446

En caso de inquietudes o comentarios sobre la presente convocatoria, favor enviar un correo electrónico con el asunto "Conv. Programa de Investigación Política, Estado y Rel. Poder - 2015", al correo contacto@colciencias.gov.co

ALEJANDRO OLAYA DÁVILA
Subdirector General

Vo Bo. Director Técnico
Vo Bo. Secretaría General